



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 24 de Noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7341 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 662/2014 de 19 de noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "**LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL**", financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa Odontológico Familiar año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 de 19 de Noviembre de 2014 emitido el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), para efectuar Licitación compra de Instrumental Dental, requerimiento N° 783;
4. Expediente Técnico de la Propuesta Pública denominada "**LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL**", el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria - Requerimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado "**LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL**", constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas Generales
- ✓ Bases Administrativas Especiales
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Anexos
- ✓ Disponibilidad Presupuestaria
- ✓ Requerimiento

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "**LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL**", financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa Odontológico Familiar año 2014.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
"LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL"
COMUNA DE QUILLOTA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases se refieren a la licitación de "Compra de instrumental dental," que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, para adquirir a través del Sistema Mercado Público, lo cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada simple que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Salud en verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

3. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION

La compra de los insumos, materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes Bases Administrativas Generales.

Las Bases Administrativas Especiales.

Las Especificaciones Técnicas.

Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.

Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;

El contrato u orden de compra de Adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

4. PUBLICACION ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Licitante, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Licitante podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos y técnicos:

- a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada simple condenas anti sindicales (anexo N°2).

- c) Declaración jurada simple conocimiento de bases (Anexo N°3).
- d) Tiempo de Entrega de los productos (Anexo N°4)
- e) Oferta Técnica (Anexo N° 5)

7. ACEPTACION DE LA OFERTA

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas completas, decir que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo

8.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea mas conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

9.-ACLARACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas que presenten algún tipo de duda se procederá a realizar las preguntas pertinentes para aclarar y seguir con el proceso de evaluación.

El plazo para contestar dichas preguntas es de 24 horas y si el proveedor no la ingresa se rechazará la línea (s) o producto (s) o la oferta completa dependiendo de la causal.

10.-DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

11.-RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

Si persiste por tercera vez el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega".

12.-DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de entrega de los productos en los días estipulados por el oferente adjudicado.

13.-SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

14.-MULTAS

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por día de atraso en la entrega de los productos.

15.-READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Quillota, Noviembre 2014.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL"
COMUNA DE QUILLOTA

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la Compra de instrumental dental, para centros de salud de la comuna de Quillota.

2. FINANCIAMIENTO

Existe un presupuesto oficial disponible según programa odontológico familiar para financiar dicha compra.

3. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

Se debe de incluir flete y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	25/11/2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	01/12/2014
Fecha inicio de preguntas	01/12/2014
Fecha final de preguntas	27/11/2014
Fecha de publicación de respuestas	28/11/2014
Fecha de acto de apertura técnica	01/12/2014
Fecha de acto de apertura económica	01/12/2014
Fecha de Adjudicación	05/12/2014

Como la adquisición mencionada corresponde a una licitación superior a 100 y menor a 1000 UTM, que implica publicar por 10 días corridos, el Departamento de Salud se acoge

al artículo N°25 del reglamento Ley 19.886 "Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas", que expresa " El plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

5. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

6. De la Forma de Pago

La cancelación del precio de los productos enviados se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta, por La unidad Técnico Programática del Departamento de Salud. Cabe señalar que el pago se efectuará después de recibirse la totalidad del equipamiento odontológico adjudicado.

7.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Declarada la admisibilidad administrativa (entrega de los anexos solicitados) se efectuará la evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a) **Precio: 30%**

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

b) **Calidad técnica 35%**

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo a la siguiente tabla:

Calidad técnica	Nota asignada
más que suficiente	10
suficiente	6
deficiente	4
no informa	0

c) **Plazo de entrega: 15%**

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Nota asignada
Menos de 2 días	10
Entre 2 y 5 días	6
Más de 5 días	4
no informa	0

d) **Garantía: 20%**

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Nota asignada
Más de 12 meses	10
Entre 6 a 12 meses	6
Menos de 6 meses	4
no informa	0

8.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ofertas se realizará una vez que la comisión revise todos los antecedentes y esta evaluación y se hará por línea de productos y en el caso que el mejor proveedor tenga un mínimo de facturación, y no se alcance a completar, se elegirá la segunda opción y así sucesivamente, ello con el fin de asegurar la adquisición de los fármacos de crónicos.

9.- DESPACHO

Antecedentes para entrega de los insumos dentales:

Los despachos se deben realizar en donde se indique en la orden de compra, y el flete debe ser a cargo del proveedor.

10.- DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Se rechazarán los productos si:

1. No corresponden a las especificaciones de la oferta
2. No cumplan con las exigencias de las bases
3. El transporte y distribución de los insumos deberá hacerse conforme a las condiciones técnicas de cada insumo y de acuerdo a su registro sanitario. El proveedor deberá responsabilizarse del mecanismo a utilizar en caso que los insumos requieran refrigeración para mantener las temperaturas requeridas durante su transporte y distribución.

Quillota, Noviembre 2014.



saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"LICITACION COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL"
COMUNA DE QUILLOTA

Los Insumos son los siguientes

	DENOMINACION	UNIDAD
2	Scales (ultrasonido) EMS mini piezon EMS PM100	Unidad
20	Puntas de scaler finas (numero 1) para sillón dental amaro NUMERO 1	Unidad
20	Puntas de scaler finas (numero 1) para EMS mini piezon EMS Instrumento A (código: DS-001 A)	unidad
20	Cucharetas de caries maillefer N° 47/48	Unidad
20	Cucharetas de caries maillefer N° 57/58	Unidad
10	Set limas K primera serie 15 al 40 en 21 mm	KIT
15	Barniz de clorhexidina	Unidad
10	Fresas quirúrgicas lidemann	Unidad
20	Tarros de lidocaína al 3% SIN VASOCONSTRICTOR	20 cajas de 50 unidades
50	Campos quirúrgicos esteriles para uso oral desechables Paño campo 40x40, con perforación central 10cm	Unidad
50	Espejos dentales con mango N°5	Unidad
50	Pinzas anguladas	Unidad
50	Sondas curvas	Unidad
15	Apoya mordida	Unidad
25	Bandejas de examen	Unidad

10	Porta-agujas	Unidad
50	Suturas nylon 3-0	50 de 12 unidades
5	Pinza gubia	Unidad
10	Tijera de encía recta	Unidad
10	Tijera de encía curva	Unidad
5	Cajas para material quirúrgico autoclavables (dimensiones 20X10X5)	Unidad
10	Elevadores rectos N° 33	Unidad
10	Elevadores rectos N° 34	Unidad
10	Fresas lindemann para cirugía 5 fresas P.M. 123-0.18 redonda cuello largo 5 fresas P.M. 123-0.21 redonda cuello largo	Unidad
5	Elevadores cryer "pata de cabra" izquierdo	Unidad
5	Elevadores cryer "pata de cabra" derechos	Unidad
10	Fórceps para molares superior derecho	Unidad
10	Fórceps para molares superior izquierdo	Unidad
5	Fórceps curvo sobre el borde (pico de loro) tamaño fino	Unidad
5	Fórceps curvo sobre el borde (pico de loro) tamaño mediano	Unidad
5	Fórceps curvo sobre el borde (pico de loro) tamaño grueso	Unidad
10	Fórceps recto anterior medianos	Unidad

Los oferentes deberán tener disponibilidad del producto al momento de cotizar.

Además deberán completar el formulario Anexo N° 5 Oferta Técnica, que se refiere a:

Calidad: el oferente debe acreditar experiencia del producto ofertado, como por ejemplo:

- ✓ Que cuente con evaluaciones favorables que recomienden su utilización. Pueden adjuntar recomendaciones de otras instituciones.
- ✓ Que adjunten los documentos que acrediten que el producto ofertado cumple con las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.

QUILLOTA, Noviembre 2014.

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Pablo Lira Mendiguren, Odontólogo, Jefe de la Unidad Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Javier Sarría Navarro, Odontólogo, Jefe de Personal Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subrogue.
- ✓ Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos y Encargado de Recepción de los servicios al Sr. Javier Sarría Navarro, Odontólogo, Jefe de Personal Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
Secretaría Municipal
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-